OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

997

ORDEN de 1 de marzo de 2016, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, de modificación de la Orden por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador.

La Orden de 1 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura (BOPV n.º 233, de 7 de diciembre de 2015), por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador, establece en su artículo 2 el importe que se destina a la financiación de dichas ayudas.

Revisado el importe total dedicado a este programa se comprueba que es necesario proceder a la modificación de dicha cuantía.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Artículo único.– Modificar el artículo 2 de la Orden por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 2.– Financiación de las ayudas.

A la financiación de las ayudas reguladas en esta orden se destinará la cantidad total de 290.000 euros».

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de marzo de 2016.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.